



## ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/12	El Pleno

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

**Tipo Convocatoria:**

Ordinaria

**Fecha:**

29 de octubre de 2024

**Duración:**

Desde las 12:00 hasta las 13:30

**Lugar:**

Salón de Plenos del Palacio Provincial

**Presidida por:**

Carlos García González

**Secretario/a:**

Virgilio Maraña Gago

**Interventor/a:**

Pedro González García

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
Antonio Jiménez San Segundo	Sí
Armando García Cuenca	Sí
Carlos García González	Sí
Carlos González Sánchez	Sí
Carlos Jiménez Gómez	Sí
Carlos Montesino Garro	Sí
Esther González González	Sí
Fernando Toribio Carrera	Sí





Félix Álvarez de Alba	Sí
José Luis del Nogal Herráez	Sí
José María Manso González	Sí
Javier González Sánchez	Sí
Jesús Martín García	Sí
José Raúl Blanco Martín	Sí
Juan Carlos Montero Muñoz	Sí
Juan Carlos Sánchez Mesón	Sí
Luis de Cristo Rey Padró del Monte	Sí
María Beatriz Diaz Morueco	Sí
María Josefa del Pozo Manso	Sí
María de los Ángeles García Salcedo	Sí
María del Carmen Iglesias Parra	Sí
María del Pilar Araoz Hernández	Sí
Ricardo Jiménez Martín	Sí
Ángel Jiménez Martín	Sí
Óscar Jiménez Jiménez	Sí

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

#### A) APROBACIÓN DE ACTAS Y CUESTIONES INCIDENTALES

##### 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior (30.09.2024)

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

La Presidencia se procede a preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior: acta 11/24 del 30 de septiembre - sesión ordinaria-, distribuida previamente a la convocatoria de la presente sesión.

Sra. Iglesias Parra (PSOE).- Respecto a la citada acta, indica que el texto de la intervención de la Sra. García Salcedo (PSOE) es erróneo, en el punto 10 “Mociones al Pleno: Moción urgente del grupo PP: “Apoyo al mantenimiento y mejora del servicio de autobuses Arévalo-Salamanca-Zamora-Madrid”. El Sr. Presidente contesta que el error será subsanado.

No formulándose ninguna otra observación, se considera por ello aprobada, conforme al artículo 91 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactada en sus mismos términos.





## B) PARTE RESOLUTIVA

### 2.- ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PROMOCIÓN Y ESPECIAL DE CUENTAS: Programa Territorial de Fomento para Ávila y su entorno. RATIFICAR PRÓRROGA Y MODIFICACIONES (Expte. 9774/2024. Dictamen 23.10.24).

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 20, En contra: 0, Abstenciones: 5, Ausentes: 0

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Promoción y Especial de Cuentas (23.10.24).

Antes de comenzar la votación, el Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Iglesias Parra (PSOE) y, a continuación, al Sr. Montero Muñoz (PSOE).

**SRA. IGLESIAS PARRA (PSOE).** - *“Ya manifestamos públicamente que la ejecución de este plan nos parece, por decirlo suavemente, absolutamente decepcionante. Ni se han tomado en serio el plan, ni mucho menos su evaluación. Porque, permítanme que les pregunto: ¿Cuántas empresas nuevas se han implantado?, ¿Cómo ha influido en la población?, ¿Cuál ha sido la evolución del empleo?, ¿Cuál ha sido la evolución de los autónomos?*

*Centrándonos en lo que corresponde a Diputación. El CTC. Ese gran bastión del desarrollo empresarial: ¿Cuántas nuevas empresas se han localizado en Ávila como consecuencia de este programa?, ¿Cuántas empresas han solicitado subvenciones?, ¿A cuántas se les ha concedido?*

*No les pregunto nada que no deban saber. De hecho, estas cuestiones deberían estar muy claras porque son los indicadores mínimos que deberían haber reflejado en la supuesta evaluación que han hecho.*

*Nos han estado vendiendo humo. En enero dijeron que el plan iba viento en popa, con un 72% del plan ejecutado. Un 72%. Es decir, que les quedaba en enero un 28% ... De enero a diciembre no han sido capaces de finalizarlo? En todo caso, ¿necesitan 3 años más para ejecutar lo que falta?*

*Lo que ustedes buscan es alargar este espejismo. Por dos razones muy claras: para poder seguir vendiendo lo mucho que se está haciendo para sacar a Ávila del agujero y para que no saquemos la calculadora. Porque si se acaba el plan, hay que hacer números: de cuantas empresas se han implantado, de cómo han crecido la existentes, de cómo ha afectado el plan al empleo, y a la innovación y al aumento de la industria. Y yo creo que esas cuentas no salen.*

*También deberían explicar, por qué hace apenas 4 años la agroalimentación, las renovables*





*y la automoción eran las grandes apuestas de futuro para nuestra provincia. Ahora, de repente, se olvidan de eso y parecen haber caído rendidos a los pies de la ciberseguridad. Y además quieren convertir el CTC en un centro geoespacial. Ya nos contarán que va a pasar con la agroalimentación, qué va a pasar con la renovables, con la automoción, que parecen querer dejar en la cuneta. Y como van a desarrollar ese centro dentro de este plan, si no hay un euro nuevo para ello.*

*Dicho esto, hemos decidido abstenernos. Porque compartimos la preocupación de todos por impulse el desarrollo empresarial y económico de Ávila. aunque no estamos dispuestos a apoyar esta prórroga, tampoco queremos obstruir potenciales avances.*

*Nuestra abstención deben entenderla como una llamada a ser más rigurosos, a revisar la estrategia y a su evaluación.”*

**SR. MONTERO MUÑOZ (PSOE).**- Indica que ejercerá su derecho al voto particular (art. 68.6 del Reglamento Orgánico de la Corporación) y votará a favor de la propuesta de acuerdo porque forma parte del Plan de Fomento ya que desde el ayuntamiento de La Colilla, del que es Alcalde, han hecho un decreto a favor y también se votó por unanimidad por parte de todos los asistentes (grupos políticos, Junta de Castilla y León y agentes sociales). Piensa que es necesario para el desarrollo de los polígonos industriales. Hace una mención al CTC y la Plataforma Logística Agroalimentaria y opina que deberían haber participado todos los grupos políticos.

**SR. PRESIDENTE.**- Como contestación a la Sra. Iglesias Parra, manifiesta que este Plan está funcionando en base a lo que se esperaba, se debe preguntar a las empresas que pretenden ejecutar sus proyectos en su marco y que de otra manera no lo habrían podido hacer. Falta por ejecutar la extensión de industrialización de los polígonos que tendrán que contar con todos los servicios para hacerse atractivos a las empresas. El Plan es necesario y bueno para el desarrollo de los negocios. Desde la Corporación se va a defender a distintos sectores tales como renovables, agroalimentación, el centro tecnológico, el sector logístico y la ciberseguridad.

No produciéndose ninguna otra intervención, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

### **VOTACIÓN:**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría, veinte votos a favor (13 PP, 1 PSOE -voto particular Sr. Montero Muñoz-, 4 XAV, 1 VOX y 1 d.n.a), ningún voto en contra y cinco abstenciones (5 PSOE), de los veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

### **ACUERDO:**

Considerando las reuniones mantenidas por el grupo de seguimiento del Programa Territorial



de Fomento para Ávila y su entorno de fechas 25 de junio y 4 de octubre de 2024, en las que se certifica la decisión, por unanimidad de todos los asistentes, de proponer una prórroga de tres años, hasta el 31 de diciembre de 2027 del Plan Territorial de fomento para Ávila y su entorno 2020-2024, plan aprobado mediante la ORDEN EEI/758/2020.

Visto el escrito registrado de entrada el día 9 de octubre de 2024 de la Consejería de Industria comercio y Empleo por el que se remite el modelo de aceptación de dicha prórroga.

En virtud de lo anterior, y ratificando el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de 23 de octubre de 2024, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Ratificar la prórroga de tres años, hasta el 31 de diciembre de 2027 del Programa Territorial de Fomento para Ávila y su entorno y ratificar las modificaciones reflejadas en el certificado emitido por la Fundación para el Anclaje empresarial que se adjunta como anexo.

**SEGUNDO:** Remitir copia del acuerdo a la Consejería de Industria, Comercio y Empleo para que continúe con la tramitación administrativa de la Orden por la que se apruebe la primera prórroga del Programa Territorial de Fomento para Ávila y su entorno.

**3.- ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PROMOCIÓN Y ESPECIAL DE CUENTAS:**  
**Expediente de modificación del Presupuesto General (modalidad crédito extraordinario nº 7-2024). APROBACIÓN INICIAL (Expte. 9833/2024. Dictamen 23.10.24).**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 15, En contra: 0, Abstenciones: 10, Ausentes: 0

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Promoción y Especial de Cuentas (23.10.24).

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

**VOTACIÓN:**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría, quince votos a favor (13 PP, 1 VOX y 1 d.n.a), ningún voto en contra y diez abstenciones (6 PSOE, 4 XAV), de los veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

**ACUERDO:**

*Vista la propuesta del Presidente de la Diputación Provincial por el que se propone realizar una modificación del presupuesto general, modalidad CRÉDITO EXTRAORDINARIO.*

*Vista la fiscalización por la intervención de fondos dicha propuesta de acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido*





de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 37.3 del RD 500/90 de 20 de abril.

En virtud de lo anterior, y ratificando el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de 23 de octubre de 2024, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente Crédito Extraordinario 7-2024 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2024 con el detalle que a continuación se indica:

#### ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE (Euros)	JUSTIFICACION
4190-47004	COOPERATIVA CANDELEDA QUESOS MONTAÑA	10.000,00	CONVENIO SUBV. NOMINATIVA
4530-61905	PLAN CARRETERAS 2024 2025	2.508.303,07	INICIO EXPEDIENTES
9330-76216	STA CRUZ PINARES ADEC CUBIERTA	25.000,00	CONVENIO SUBV. NOMINATIVA
9330-76217	NAVARREDONDA ADECUAC LOCAL C. DIA	30.000,00	CONVENIO SUBV. NOMINATIVA
9330-76218	Z. RIBERA MUSEALIZ CENTRO U. MULT.	24.000,00	CONVENIO SUBV. NOMINATIVA
1640-76204	VILLAREJO VALLE MURO CEMENTERIO Y ESCALERA	24.000,00	CONVENIO SUBV. NOMINATIVA
3420-76210	CEBREROS INFRAEST DEPORTIVAS AVDA. CAMILO JOSÉ CELA	30.000,00	CONVENIO SUBV. NOMINATIVA
9330-76224	S. JUAN OLMO ADEC. CASA MAESTRO PARA C. MEDICO	24.000,00	CONVENIO SUBV. NOMINATIVA
9330-76219	B. ZAPARDIEL ACOND SALON MUNICIPAL	24.000,00	CONVENIO SUBV. NOMINATIVA
9330-76221	S. ESTEB. VALLE ADEC EDIF USOS MULTIPLES	24.000,00	CONVENIO SUBV. NOMINATIVA
1640-76205	BERROC. ARAGONA MEJ CEMENTERIO MUNICIPAL	10.000,00	CONVENIO SUBV. NOMINATIVA
4590-76206	MIJARES MEJORA MURO MUNICIPAL	20.000,00	CONVENIO SUBV. NOMINATIVA
1640-76206	STO. TOME ZABARCOS MEJORA CEMENTERIO MUNICIPAL Y CONSTRUCC SEPULTURAS	10.000,00	CONVENIO SUBV. NOMINATIVA
3410-48300	FEDERACION GALGOS CAMPEONATO ESPAÑA COPA S.M. EL REY EN MADRIGAL ALTAS TORRES	20.000,00	CONVENIO SUBV. NOMINATIVA
4190-46203	PALACIOS GODA CONCENTRACION PALAGUINOS	2.000,00	CONVENIO SUBV. NOMINATIVA
1621-76221	CANDELEDA EL RASO EDAR	30.000,00	INDIVIDUALIZACION OBRA
1621-76227	MOMBELTRAN LA HIGUERA EDAR	20.000,00	INDIVIDUALIZACION OBRA
1621-76245	VILLATORO EDAR	10.000,00	INDIVIDUALIZACION OBRA
1621-76234	S. PEDRO DEL ARROYO EDAR	30.000,00	INDIVIDUALIZACION OBRA
1621-76247	STA MARIA DEL BERROCAL EDAR	10.000,00	INDIVIDUALIZACION OBRA
1621-76246	NAVA DE AREVALO EDAR	10.000,00	INDIVIDUALIZACION OBRA
1621-76244	CARDEÑOSA EDAR	10.000,00	INDIVIDUALIZACION OBRA
9330-76222	CHAMARTIN EQUIPAMIENTO BAR - PARQUE INFANTIL	5.100,00	MODIFICACION OBRA C. SUBV. NOMINATIVA PLENO JULIO
3420-76211	CUEVAS VALLE ACOND. Y MATERIAL Z. RECREATIVA	5.100,00	MODIFICACION OBRA C. SUBV. NOMINATIVA PLENO JULIO
9330-76223	HOYOS ESPINO DEMOLICION Y AMPLIAC PLAZA VIEJA	30.000,00	MODIFICACION OBRA C. SUBV. NOMINATIVA PLENO JULIO
1532-76206	SOLOSANCHO ASTALTADO CALLE SOLOSANCHO	22.000,00	MODIFICACION OBRA C. SUBV. NOMINATIVA PLENO JULIO





1610-76200	GUI SANDO ABASTECIMIENTO AGUA	14.000,00	MODIFICACION OBRA C. SUBV. NOMINATIVA PLENO JULIO
4520-76210	CEBREROS REMODEL BOMBEZO CHARCO Y ETAP	10.000,00	INDIVIDUALIZACION OBRA
1621-76201	NAVARREDONDA FOSAS CAMPING	10.000,00	INDIVIDUALIZACION OBRA
1621-76200	S. MARTIN PIMPOLLAR FOSAS SEPTICAS	4.689,86	INDIVIDUALIZACION OBRA
4520-76212	NAVARREDONDA G. RENOVACION TRAMO CAPTACION	10.000,00	INDIVIDUALIZACION OBRA
4520-76211	UMBRIAS REALIZAC NUEVO DEPOSITO	2.000,00	INDIVIDUALIZACION OBRA
4520-76214	SOLOSANCHO CONSTRUCCION DEPOSITO	19.000,00	INDIVIDUALIZACION OBRA
4520-76228	TORNADIZOAS AREVALO DEPOSITO	27.900,00	INDIVIDUALIZACION OBRA
4520-76229	CASAS DEL PUERTO DEPOSITO	34.440,00	INDIVIDUALIZACION OBRA
9330-76234	LANZAHITA MEJORA INFRAESTRUCTURAS GANADERAS	12.000,00	CONVENIO SUBV. NOMINATIVA
933076222	MIRUEÑA INFANZONES 2 FASE REFORMA CASA FARMACEUTICO	8.000,00	CONVENIO SUBV. NOMINATIVA
<b>TOTAL</b>		<b>3.119.532,93</b>	

#### FINANCIACION CRÉDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA/ CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (Euros)
1532-76228	CHAMARTIN ASFALTADO C. AMARGURA	5.100,00
1532-76232	CUEVAS VALLE MEJORA PASO CARRETERA VILLAREJO	5.100,00
1532-76211	H. ESPINO PAVIM. PLAZA HISPANIDAD	30.000,00
3420-76208	SOLOSANCHO PIESTA DEPORTIVA ROBLEDILLO	22.000,00
4590-76214	GUI SANDO REHAB. FUENTE RISQUILLO	14.000,00
1623-76200	CONVENIO DEPURACION AGUAS CYL	120.000,00
4520-76203	PLAN INFRAESTRUCT HIDRAULICAS AVILA	118.029,86
2313-78001	INFRAESTRUCTURAS USO SOCIAL	225.000,00
42010	MAYORES INGRESOS LIQUIDACION PIE 2024 FCF	2.580.303,07
<b>TOTAL</b>		<b>3.119.532,93</b>

**SEGUNDO:** Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.

**4.- ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PROMOCIÓN Y ESPECIAL DE CUENTAS:**  
**Expediente de modificación del Presupuesto General (modalidad suplemento de crédito 5-2024). APROBACIÓN INICIAL (Expte. 9805/2024. Dictamen 23.10.24).**





<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 21, En contra: 0, Abstenciones: 4, Ausentes: 0

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Promoción y Especial de Cuentas (23.10.24).

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

#### **VOTACIÓN:**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría, veintiún votos a favor (13 PP, 6 PSOE, 1 VOX y 1 d.n.a), ningún voto en contra y cuatro abstenciones (4 XAV), de los veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

#### **ACUERDO:**

*Vista la propuesta del Presidente de la Diputación Provincial por el que se propone realizar una modificación del presupuesto general, modalidad SUPLEMENTO DE CRÉDITO.*

*Vista la fiscalización por la intervención de fondos dicha propuesta de acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 37.3 del RD 500/90 de 20 de abril.*

En virtud de lo anterior, y ratificando el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de 23 de octubre de 2024, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** *Aprobar inicialmente el expediente Suplemento de Crédito 5-2024 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2024 con el detalle que a continuación se indica:*

#### **SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

##### **ESTADO DE GASTOS**

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE	MOTIVACIÓN
1360-62200	CONSTRUCCION PARQUE BOMBEROS	250.000	LIQUIDACION

#### **FINANCIACIÓN SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
87000	RTGG	250.000 €

**SEGUNDO:** *Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L.*





2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.

**5.- MOCIONES AL PLENO: MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO PSOE: “Para garantizar que la conexión a Internet llegue a todos los municipios de la provincia de Ávila” (2024-E-RE-13503 de 21.10.24).**

<b>Desfavorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 6, En contra: 14, Abstenciones: 5, Ausentes: 0

La portavoz del Grupo PSOE, Sra. Iglesias Parra, introduce la moción presentada por su grupo: “Para garantizar que la conexión a Internet llegue a todos los municipios de la provincia de Ávila” (2024-E-RE-13503 de 21.10.24)

Dicha moción propone la adopción del siguiente acuerdo:

*“A pesar del gran esfuerzo realizado por el gobierno de España a través del programa ÚNICO, enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con una inversión cercana a los mil millones de euros para la expansión de la fibra óptica y la banda ancha, muchas localidades de nuestra provincia siguen sin contar con esta infraestructura esencial. En algunos municipios aún no ha llegado y en otros, se ha quedado a las puertas, principalmente, por falta de rentabilidad económica para las operadoras.*

*Desde el grupo socialista en esta Diputación consideramos que, junto con unos servicios públicos de calidad, el acceso a la tecnología es fundamental para evitar la desaparición de nuestros pequeños pueblos. Una conexión a Internet adecuada no sólo es un avance tecnológico, sino también un importante paso hacia la igualdad de oportunidades entre los municipios más pequeños y el resto de localidades.*

*Por tanto, debemos redoblar esfuerzos para evitar que estos pueblos, por carecer de una infraestructura tan importante, se vean condenados al aislamiento y la incomunicación. Ya que, además, por su reducido tamaño, cuentan con una capacidad de maniobra muy limitada, lo que refuerza la necesidad de intervención.*

*En este contexto, la Diputación Provincial, por su proximidad a estos municipios y su capacidad administrativa, es un actor clave para asegurar que la fibra óptica y las telecomunicaciones lleguen a las áreas menos pobladas. Además de financiar*





infraestructuras, la Diputación puede gestionar proyectos, coordinar actores clave y aprovechar tanto los fondos estatales y como europeos para cerrar la brecha digital que persiste en nuestra provincia.

Entre las medidas que proponemos se incluyen las siguientes:

1. *Intermediación entre los municipios y operadoras*

La Diputación puede actuar como mediador entre los municipios y las empresas de telecomunicaciones, facilitando acuerdos que permitan la instalación de las infraestructuras necesarias.

2. *Financiación y gestión de proyectos públicos*

La Diputación puede promover proyectos financiados por fondos públicos, tanto propios como de otras administraciones.

3. *Apoyo técnico y logístico a los municipios*

La diputación provincial puede ofrecer asesoramiento técnico, gestionar los permisos, coordinar obras e incluso llevar a cabo estudios de viabilidad para la instalación de fibra óptica.

4. *Coordinación con programas estatales y europeos*

La diputación puede encargarse de solicitar y gestionar subvenciones a través de programas nacionales y europeos como el Plan para la Conectividad y las Infraestructuras Digitales de la Sociedad del Conocimiento, que cuenta con financiación del gobierno central y de la Unión Europea.

5. *Fomentar redes abiertas o municipales*

Crear redes abiertas o apoyar a los municipios en la creación de redes de telecomunicaciones municipales, que luego pueden ser alquiladas a operadoras privadas para que ofrezcan sus servicios sobre esa red.

### PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

La Diputación Provincia de Ávila se compromete a estudiar todas las posibilidades existentes y a tomar las medidas necesarias y más apropiadas para garantizar que la conexión a internet llegue a todos los municipios de nuestra provincia.”

Concluida la exposición del proponente, se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

**SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (D.N.A).-** Indica que está de acuerdo totalmente en que todos los pueblos de la provincia necesitan una buena conexión a internet. La Diputación de Ávila está obligada a realizar un estudio al respecto y a reclamar las inversiones necesarias para lograr que internet llegue a todos los municipios con una velocidad adecuada. Estas medidas contribuirán a que los pueblos no desaparezcan.





**SR. TORIBIO CARRERA (VOX).** - “Señores del PSOE, coincido con ustedes en que la conectividad digital no solo es una cuestión técnica, sino un derecho básico que en la actualidad contribuye a la igualdad de oportunidades, al acceso a servicios públicos y a la calidad de vida en todas las áreas de la provincia.

A partir de aquí, y con todos los respetos, les digo que su moción evidencia además una falta de compromiso con esta provincia, una manifiesta dejadez y falta de reivindicación con su supremo líder, el señor Sánchez.

Parafraseando al Sr Montesinos en el anterior Pleno provincial, señores del PSOE ¿Para cuándo una moción del PSOE de Ávila reclamando al Gobierno su falta de inversiones y compromiso con la provincia de Ávila? Que ustedes son muy reivindicativos con la JCYL y con esta Diputación, pero cuando vienen aquí, bajan todos con su carnet de PSOE entre los dientes y votan por ejemplo en contra de quitar los peajes, luego vienen aquí con alguna moción sobre el transporte pidiendo a la Junta y a la Diputación para justificar sus dietas y listo.

Es que, tras la lectura de sus mociones, yo me pregunto: ¿Cómo es posible que tras la inversión realizada muchas zonas continúan sin acceso a estas infraestructuras esenciales?, ¿Se han parado a pensar que las competencias por un momento de la expansión de las telecomunicaciones recaen principalmente en el Gobierno central, y que la falta de cobertura en gran parte de la provincia de Ávila refleja una falta de planificación eficiente y de supervisión en la ejecución de los proyectos de conectividad prometidos por el PSOE?, ¿Cómo es posible que tras un anuncio de una inversión de 1000 millones, existan localidades que sigan sin contar con acceso adecuado a Internet... no será que la falta de fibra óptica y de internet en varios municipios de Ávila evidencia sus promesas incumplidas y soluciones parciales?, ¿No debería asumir el Gobierno su responsabilidad con medidas concretas y efectivas para completar la cobertura en toda la provincia?

Miren, se lo he dicho una y mil veces en este Pleno, pero ustedes no lo comprenden, el desarrollo rural y la lucha contra la despoblación dependen directamente de este acceso tecnológico, y los ciudadanos no deberían estar sujetos a iniciativas tardías o insuficientes.

Claro que la Diputación puede coordinar ciertos aspectos, pero es imprescindible que el Gobierno central redoble sus esfuerzos y priorice los recursos necesarios para acabar con esta desigualdad digital.

Los abulenses estamos hartos de sus cuentos digitales de nunca acabar, ¡1000 millones de euros en inversiones anunciadas! Cifra espectacular, sin duda. Pero, a juzgar por los resultados en tantos municipios que aún están esperando algo tan básico como una conexión estable, uno podría pensar que ese dinero debe haber tomado algún desvío turístico en lugar de dirigirse a los pueblos de Ávila.

Miren, la provincia de Ávila, como tantas otras, sigue siendo víctima de la promesa eterna, la promesa que se repite en ruedas de prensa y que, al parecer, solo llega a destino en sus discursos.





Resulta irónico, casi cómico, que mientras el gobierno se enorgullece de su "Plan de Recuperación y Resiliencia", muchos pueblos de Ávila siguen sin ver ni rastro de esa "resiliencia" en algo tan fundamental como el acceso a la red.

Quizá sea mucho pedir que el gobierno socialista recuerde que, sin conexión a Internet, los pueblos están condenados a la desconexión, al aislamiento, y a una situación de desigualdad digital que, desde hace años, prometen que van a resolver.

¿Será que el Gobierno socialista prefiere que algunos de estos municipios se conviertan en museos vivientes del pasado, donde los habitantes puedan seguir viviendo en el siglo XX mientras el resto del país avanza al XXI?

La Diputación, a pesar de su esfuerzo, no puede ni debe asumir sola una tarea que recae en el Gobierno central, responsable último de la cobertura digital en todo el territorio. Quizá es hora de que el PSOE entienda que para cerrar la brecha digital hace falta algo más que prometer fondos; hace falta cumplir.

Quieren mi sí, cambien su petitum en los siguientes términos: Que el Gobierno de España se comprometa de una vez en los próximos PGE con la provincia de Ávila, con más inversiones y con las medidas necesarias y más apropiadas para garantizar que la conexión a internet llegue a todos los municipios de nuestra provincia."

**SR. JIMÉNEZ JIMÉNEZ (XAV).**- "Partimos de la base de que estamos de acuerdo en la necesidad de que todos los municipios de la provincia deberían contar con unas telecomunicaciones adecuadas al siglo XXI.

No es de recibo -como hemos denunciado desde Por Ávila en multitud de ocasiones- el lastre que supone la falta de cobertura de fibra, de televisión digital terrestre o incluso de telefonía móvil en muchos municipios de la provincia.

Si queremos romper con esa brecha que no hace sino favorecer la despoblación de nuestros pueblos, e impedir que se lleven a cabo allí proyectos que generen empleo y riqueza, son muchas las actuaciones que se deberían llevar a cabo por parte de los organismos competentes.

Por eso creemos que su moción, que está muy bien intencionada, se queda corta en dos cuestiones: sólo se centra en la conexión a internet, olvidando otras tecnologías como la telefonía móvil tan importante, o esa TDT que aún no se ve en toda la provincia.

Y en que la responsabilidad de este retraso histórico es de las administraciones que tienen las competencias en materia de telecomunicaciones: el gobierno central y la Junta de Castilla y León.

Deberíamos también instarlas para que "se pongan las pilas" y junto con el trabajo de la Diputación, se garantice que esas telecomunicaciones lleguen de una vez a todos los municipios de la provincia.

Por eso le invitamos a que incorpore a su moción estas cuestiones que le indicaba: otras tecnologías e instar al Ministerio y a la Junta, algo que mejora su moción y no cambia el fondo de la misma."





**SR. SÁNCHEZ MESÓN (PP).**.- Indica que el Grupo Socialista es recurrente en las peticiones que realiza a otras administraciones cuando el Gobierno de España no cumple con sus competencias. El Programa ÚNICO pretendió llevar internet a todos y cada uno de los pueblos, cerrando la brecha general, ya que es un derecho que tienen todos los ciudadanos españoles (art. 149 de la Constitución Española). La competencia de esta materia es del Gobierno Central a través de sus Ministerios, así fue anunciado el 28 de junio de 2023, en periodo preelectoral de las elecciones generales. Puede pedirse colaboración a otras administraciones (Comunidades Autónomas y Diputaciones), pero no son sus competencias; de hecho, esas administraciones se ofrecieron para coordinar el despliegue de la fibra óptica y la banda ancha y hubo negativa gubernamental. El Gobierno aprobó un decreto que cambia las mayorías parlamentarias para elegir a los consejeros de RTVE, que pasaron de 10 a 15; si estas remuneraciones fueran trasladadas al asesoramiento tanto del seguimiento de ayuda para los ayuntamientos de la provincia de Ávila que lo precisen como al soporte técnico de llevar internet a los pueblos, tendríamos la solución. Los ayuntamientos continúan con el problema del despliegue de la fibra óptica y son continuos los cortes de comunicación. Por otra parte, se colabora agilizando las licencias urbanísticas para la ocupación de suelo público. Se mintió cuando se afirmó que la brecha digital se había solucionado y no fue así. Su voto será en contra de esta moción.

A continuación, se produce alguna otra intervención, reiterando o ampliando los argumentos ya expuestos.

Finaliza el debate.

El Presidente somete a votación la moción (2024-E-RE-13503 de 21.10.24) presentada por el grupo PSOE, “Para garantizar que la conexión a Internet llegue a todos los municipios de la provincia de Ávila”.

#### **VOTACIÓN:**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría, seis votos a favor (6 PSOE), catorce votos en contra (13 PP, 1 VOX) y cinco abstenciones (4 XAV y 1 d.n.a), que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**RECHAZAR** la moción urgente del grupo PSOE: “Para garantizar que la conexión a Internet llegue a todos los municipios de la provincia de Ávila”.

**6.- MOCIONES AL PLENO: MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO XAV: “Para que se adopten las medidas urgentes necesarias para la restauración y consolidación de la parte del**





**muro defensivo derrumbado en el Castro de Las Cogotas y se realice una intervención integral en el mismo" (2024-E-RE-13513 de 21.10.24).**

<b>Desfavorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 12, En contra: 13, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

El diputado del Grupo XAV, Sr. González Sánchez, introduce la moción presentada por su grupo: "Para que se adopten las medidas urgentes necesarias para la restauración y consolidación de la parte del muro defensivo derrumbado en el Castro de Las Cogotas y se realice una intervención integral en el mismo" (2024-E-RE-13513 de 21.10.24).

Dicha moción propone la adopción del siguiente acuerdo:

*"El castro vetón de Las Cogotas, ubicado junto al río Adaja junto a la presa del embalse que lleva su nombre en el término municipal de Cardeñosa, fue descubierto en el año 1876. Se trata de un poblado celta, que tuvo su máximo esplendor entre los siglos V y III a.C. y su necrópolis, en la que se han encontrado cientos de estelas de granito. Está protegido por un doble recinto amurallado y un campo de piedras hincadas para impedir la llegada de caballería.*

*Fue el primer castro vetón excavado en la provincia, junto a su necrópolis. Investigaciones lideradas desde 1920 por el arqueólogo Juan Cabré, y que supusieron una gran fuente de información no solo sobre la cultura vetona, sino también de la Edad del Hierro y la cultura celta.*

*Las excavaciones realizadas en el yacimiento han permitido identificar dos períodos de ocupación, uno entre el año 1200 y 800 a.C., coincidiendo con el Bronce Final, denominado Cogotas I; y otro, denominado Cogotas II, entre el 400 y el 100 a.C., protagonizado por los vetones, que abandonaron el castro como consecuencia del proceso de romanización.*

*Declarado Conjunto Histórico Artístico en 1931, es Bien de Interés Cultural, en la categoría de Zona Arqueológica, desde 1986, pasando también a formar parte del inventario de Bienes Culturales de la Junta de Castilla y León.*

*A través del Programa Interreg III, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, se realizaron intervenciones en el castro dentro del proyecto "La ruta de los castros y verracos en la frontera hispano-lusa: arqueoturismo en Ávila, Salamanca y norte de Portugal". La Diputación Provincial de Ávila, que fue beneficiaria de este proyecto, llevó a cabo acciones de conservación, recuperación y rehabilitación, así como de promoción turística del mismo.*

*A principios de este año se produjo un derrumbe en un tramo de la muralla de la zona cercana a la entrada principal al castro, que con el paso del tiempo y por las inclemencias meteorológicas se ha ido ampliando.*

*El Grupo Por Ávila en el Ayuntamiento de Cardeñosa lleva desde el mes de mayo pidiendo al alcalde que se actúe ante este derrumbe de la muralla. La concejala Concepción Cortés, ya puso de manifiesto en el pleno municipal del 31 de mayo la situación, y ante la respuesta del*





alcalde, asegurando que toda la competencia la tenía la Junta de Castilla y León, la concejala pidió que se pusiera en contacto con quien correspondiera para atajar esta situación.

Sin embargo, nadie tomó cartas en el asunto, por lo que esta concejala volvió a interesarse por el tema en el siguiente pleno, el 27 de septiembre, asegurando el alcalde que ya había informado a la Junta, durante una reunión mantenida, y que, por lo visto, "tomaban nota".

En estos meses que han transcurrido, no se ha tomado ninguna medida ni para consolidar el muro ni para prevenir que vaya a más el derrumbe, por lo que el diputado provincial de Por Ávila Carlos González, en su visita al castro, demandaba que se adoptaran medidas urgentes para evitar un mayor deterioro a consecuencia de las inclemencias meteorológicas, y se recupere la parte de la muralla derrumbada.

Además, constataba el mal estado de la señalización informativa del mismo, que difícilmente cumple su función de ofrecer los detalles de cada una de las áreas del poblado o de su necrópolis, así como la escasa conservación que se ha hecho en el entorno, y que dificulta tanto la visita como la interpretación de los restos del asentamiento.

#### PROPIUESTA DE ACUERDO:

Que la Diputación Provincial inste a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas urgentes necesarias para la restauración y consolidación de la parte del muro defensivo derrumbado en el Castro de Las Cogotas para evitar un mayor deterioro, y que se intervenga de forma integral en la mejora de este castro vetón para posibilitar unas visitas turísticas acordes a la importancia de este asentamiento, y se sustituya la señalización informativa."

Concluida la exposición del proponente, se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

**SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (D.N.A).-** Es de todos conocido que la concejala de XAV pidió intervención al Alcalde para solucionar el problema de la restauración y consolidación de la parte del muro defensivo derrumbado en el Castro de la Cogotas y el Alcalde dijo que hablaría con la Junta de Castilla y León y no obtuvo respuesta. Opina que de la misma forma que se interviene en otros asuntos similares, debería darse prioridad a este grave problema. Votará a favor.

**SR. TORIBIO CARRERA (VOX).-** "Prometo ser breve compañeros, tan solo apuntar que el Castro de Las Cogotas es un yacimiento arqueológico que no solo es un testimonio invaluable de nuestra historia, sino que también representa una oportunidad para impulsar el turismo y la cultura de la provincia de Ávila.

El estado de deterioro del castro y del reciente derrumbe de la muralla son señales de alarma que no podemos ignorar, ya que este sitio ha sido un pilar de nuestra herencia cultural desde su declaración como Bien de Interés Cultural, y que requiere de atención urgente.

Informales que fue en junio de este año, cuando también el procurador de VOX en las Cortes de Castilla y León, el señor José Antonio Palomo, informó de la situación en la que se encontraba el castro, tanto al Director General de Patrimonio, como a la Viceconsejera de





*Cultura como también al Consejero, el señor Santoja, indicándoles que la protección y conservación de este yacimiento era fundamental y prioritario.*

*Por lo que entendemos que ante tal advertencia de nuestro procurador se irán a adoptar medidas con la mayor celeridad, y si no es así, se lo demandamos.*

*Ya que cuando VOX ostentaba dicha Consejería, proteger, priorizar, conservar y custodiar todos los Bienes de Interés Cultural en Castilla y León y la provincia de Ávila, era asunto prioritario y, esperamos que así siga siendo.*

*En conclusión, desde el Grupo Provincial de Vox, apoyaremos su moción señores de POR ÁVILA, ya que no solo busca la preservación del Castro de Las Cogotas, sino que también refleja nuestro compromiso con la cultura y que la protección de nuestro patrimonio es una responsabilidad que debemos asumir, reclamar y exigir con seriedad y urgencia.”*

**SR. MONTESINO GARRO (PSOE).-** *El Castro de las Cogotas es uno de los castros más emblemáticos de la cultura vetona y, por sí solo, ha definido durante mucho tiempo lo que fue la Edad del Hierro en la Meseta occidental española. Este yacimiento no es solo un símbolo de la historia de nuestra región, sino también un testimonio tangible de los orígenes de nuestras sociedades y de los pueblos que habitaron estas tierras antes que nosotros. La preservación y restauración de lugares como este deben ser una prioridad para todas las administraciones responsables de su gestión.*

*Conservar nuestro patrimonio histórico y cultural es preservar una parte fundamental de nuestra identidad. Los yacimientos arqueológicos, junto con la rica cultura de nuestra provincia, representan una herencia invaluable que debemos transmitir a las generaciones futuras en las mejores condiciones posibles. Restaurar y proteger estos lugares históricos no solo asegura su supervivencia, sino que contribuye al conocimiento y la apreciación de nuestras raíces.*

*En este sentido, la nueva Ley 7/2024, es una herramienta crucial para nuestro trabajo. Esta legislación establece el régimen jurídico para la gestión del Patrimonio Cultural de Castilla y León y prioriza su conocimiento, investigación, protección, acrecentamiento y conservación. La ley, en su esencia, refuerza la importancia de la conservación y el enriquecimiento del patrimonio como un valor fundamental para la identidad de la Comunidad Autónoma. Según el Estatuto de Autonomía, la salvaguarda, difusión y puesta en valor de estos bienes, independientemente de su régimen y titularidad, es responsabilidad de los poderes públicos. No debemos olvidar que la falta de protección adecuada tiene graves consecuencias. Ya hemos visto los devastadores efectos de los incendios en yacimientos tan valiosos como el Castro de Ulaca y El Freillo, en El Raso. En el caso de Ulaca, hemos presenciado intervenciones de restauración, y en El Raso se están preparando actuaciones. Estos eventos subrayan la vulnerabilidad de nuestro patrimonio y la urgencia de tomar medidas de prevención y conservación que eviten que situaciones como estas se repitan.*

*Desde el grupo Socialista, proponemos a la Diputación que impulse un Plan Especial de Protección para los conjuntos arqueológicos de aquellos municipios con una población inferior*





a 20,000 habitantes. Este plan se justifica por dos razones fundamentales:

1. Por las Limitaciones presupuestarias de los ayuntamientos: La mayoría de los municipios no contamos con los recursos necesarios para emprender las obras de mantenimiento y conservación de nuestros bienes culturales y arqueológicos. Sin el apoyo de organismos superiores, es casi imposible que estos municipios puedan asumir por sí solos las intervenciones necesarias para la preservación de su patrimonio.
2. Por el Valor patrimonial y cultural de estos yacimientos: Estos instrumentos de planificación pueden ajustarse específicamente a las necesidades de protección y conservación de los conjuntos históricos y áreas patrimoniales en riesgo, asegurando que cada intervención esté alineada con los valores que queremos preservar.

En definitiva:

- Porque nuestro patrimonio constituye un activo insustituible. (Lugares como el Castro de las Cogotas y otros yacimientos son testimonios únicos de nuestro pasado y recursos insustituibles que fortalecen el vínculo con nuestra historia).
- Porque el patrimonio es esencial para la identidad y el futuro de Castilla y León, nuestra provincia y nuestros municipios. (La cultura y la historia compartidas son la base de una sociedad cohesionada y orgullosa de sus raíces).
- Porque es nuestra responsabilidad protegerlo y transmitirlo en óptimas condiciones a las generaciones futuras. Nuestra misión es asegurar su preservación, de modo que las próximas generaciones como digo puedan disfrutar, estudiar y aprender de estos tesoros históricos.

En conclusión, nuestro voto será favorable a esta moción. Desde aquí quiero hacer un llamamiento a todas las administraciones y organismos implicados para que, juntos, protejamos y demos valor a nuestra historia arqueológica, porque, en última instancia, proteger el patrimonio es proteger lo que somos y asegurarnos de que ese legado perdure en el tiempo.”

**SR. SÁNCHEZ MESÓN (PP).**- Agradece las lecciones de cultura y los comentarios del Sr. Montesino. El Alcalde se comunicó con el Jefe del Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila para solicitar la necesidad de intervención del arquitecto y el arqueólogo de dicho servicio, aun sabiendo que no es competencia de la Junta. Desde la Diputación se ha realizado un seguimiento de este problema y tenemos la certeza de que la Junta destinará una desconcentrada para la adopción de medidas que solucionen este problema. Va a votar “no”, no porque no estén de acuerdo con la moción sino porque habrá una intervención inmediata y, por supuesto, un compromiso de actuación por parte de la Corporación.

A continuación, se produce alguna otra intervención, reiterando o ampliando los argumentos ya expuestos.

Finaliza el debate.

El Presidente somete a votación la moción (2024-E-RE-13513 de 21.10.24) presentada por el grupo XAV, “Para que se adopten las medidas urgentes necesarias para la restauración y





consolidación de la parte del muro defensivo derrumbado en el Castro de Las Cogotas y se realice una intervención integral en el mismo”

### VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría, doce votos a favor (6 PSOE, 4 XAV, 1 VOX y 1 d.n.a), trece votos en contra (13 PP) y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

### ACUERDO

**RECHAZAR** la moción urgente del grupo XAV: “Para que se adopten las medidas urgentes necesarias para la restauración y consolidación de la parte del muro defensivo derrumbado en el Castro de Las Cogotas y se realice una intervención integral en el mismo”.

**7.- MOCIONES AL PLENO: MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO XAV: “Para que la Diputación lidere la captación de fondos FEDER 2021-2027 a través de los Planes de Actuación Integrados de las Áreas Urbanas Funcionales que se puedan constituir en la provincia de Ávila” (2024-E-RE-13513 de 21.10.24).**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El portavoz del Grupo XAV, Sr. Jiménez Jiménez, introduce la moción presentada por su grupo: “Para que la Diputación lidere la captación de fondos FEDER 2021-2027 a través de los Planes de Actuación Integrados de las Áreas Urbanas Funcionales que se puedan constituir en la provincia de Ávila” (2024-E-RE-13513 de 21.10.24)”.

Dicha moción propone la adopción del siguiente acuerdo:

*“En el periodo de programación 2021-2027 de la Política de Cohesión Europea se establece que un 8% de los fondos del Fondo Europeo de Desarrollo regional (FEDER) deben ir dirigidos a apoyar el desarrollo urbano sostenible, que se materializarán a través de Estrategias Territoriales Integradas.*

*Se da continuidad así a los programas puestos en marcha en anteriores periodos como la Iniciativa Comunitaria Urban, la Iniciativa Urbana, o las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI), que en el caso del Ayuntamiento de Ávila han permitido una inversión de 10 millones de euros que han mejorado la vida de los vecinos, el diseño de la ciudad en vectores como la sostenibilidad, la accesibilidad o la inclusión social, y fomentando la participación ciudadana en los proyectos de su entorno más inmediato.*

*Para este nuevo periodo de programación se destinarán 1.819 millones de euros para esta cuestión en nuestro país, de los cuales 67 millones corresponden a actuaciones en Castilla y León que permitirán financiar los Planes de Actuación Integrados que presenten las entidades*





locales a la convocatoria de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda.

Según la Orden de este Ministerio por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, se establecen tres modelos de posibles beneficiarios: las grandes ciudades (de más de 75.000 habitantes), ciudades intermedias (entre 20.000 y 75.000) y las áreas urbanas funcionales, que estarían apoyadas principalmente por las Diputaciones Provinciales.

Estas áreas urbanas funcionales se conformarán por agrupaciones de municipios que comparten lazos urbanos-rurales. En el caso de la provincia de Ávila, atendiendo a la escasez de municipios de entre 10.000 y 20.000 habitantes que pudieran liderar estas áreas, se permite que se conformen en torno a municipios con al menos 5.000 habitantes, que en conjunción con otros sumen un área de más de 10.000 habitantes.

Estas áreas urbanas funcionales podrían desinrar cada una un mínimo de 5 millones de euros y un máximo de 10 millones para llevar a cabo un desarrollo urbano sostenible desde la triple perspectiva medioambiental, económica y social hasta el año 2029.

Se podrían financiar actuaciones en materia de tecnologías para la administración, servicios y aplicaciones informáticas para la inclusión digital, desarrollo empresarial e internacionalización de PYMES, eficiencia energética, fomento de energías renovables, sistemas de energías inteligentes, infraestructura de transporte urbano limpio, medidas de adaptación al cambio climático y gestión de riesgos.

También en la gestión del agua y conservación de recursos hídricos, tratamiento de residuos domésticos, comerciales e industriales, protección de la naturaleza y la biodiversidad, infraestructura de vivienda e inclusión social, activos de turismo y servicios turísticos, promoción del patrimonio cultural y servicios culturales o regeneración del entorno físico.

Todo a través de una convocatoria en la que se garantiza la concurrencia competitiva y se evalúan aquellos Planes de Actuación que se presenten. Y en la que se establece que, en esas áreas funcionales de al menos 10.000 habitantes, será beneficiaria y gestora de la subvención la Diputación Provincial, que se encargaría de realizar el seguimiento de las operaciones seleccionadas y proporcionar las orientaciones y directrices necesarias para la ejecución y puesta en marcha de los procedimientos de gestión y control adecuados.

Desde la Diputación Provincial, en palabras de su portavoz, “se ha ido trabajando en todas las necesidades que han ido planeando en la tramitación de los fondos europeos, vinculados sobre todo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”, “no existen carencias”, “hay una unidad de coordinación, y no hay necesidad de nuevas estructuras de gestión, por lo que no habría ningún problema en que el personal que ya está trabajando en esta cuestión se encargase de la coordinación y seguimiento de estos fondos europeos.

## PROPIUESTA DE ACUERDO

Por todo lo anterior, el Grupo Provincial Por Ávila insta al Pleno de la Diputación de Ávila a





adoptar el siguiente acuerdo:

*Que la Diputación Provincial lidere e impulse la captación de fondos FEDER 2021-2027 para desarrollo urbano sostenible a través de los Planes de Actuación Integrados de las Áreas Urbanas Funcionales que se puedan constituir en la provincia de Ávila, en coordinación con los ayuntamientos.”*

Concluida la exposición del proponente, se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

**SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (d.n.a).**- Opina que podrían crearse dos o tres áreas urbanas funcionales para la provincia, dada su dificultad. Resulta difícil para los municipios solicitar, elaborar y ejecutar los Fondos Europeos (FEDER), señalando la especial dificultad que presenta la tramitación, por esta razón cree oportuno que la Diputación de Ávila ejerza un liderazgo para que los Fondos lleguen a los municipios.

**SR. TORIBIO CARRERA (VOX).**- *“En relación a la moción presentada por el grupo proponente de la misma, tan solo indicar al Grupo de Por Ávila que desde el Grupo Provincial al que represento, somos conocedores de la importancia que tendría la captación y materialización de los fondos FEDER para el periodo 2021-2027, somos también conscientes que su adecuada gestión puede ayudar a transformar nuestra provincia, propiciando la mejora de la calidad de vida de los más de 100.000 habitantes que viven en cada uno de los 247 municipios de la misma.*

*Una vez analizado su exposición de motivos con detenimiento, estoy de acuerdo que la aprobación de su moción traería consigo las siguientes ventajas:*

*En primer lugar, una oportunidad de inversión significativa: Pues, el destino de 67 millones de euros a Castilla y León para el desarrollo urbano sostenible es una oportunidad que es cierto que no podemos permitirnos desaprovechar, ya que la captación de estos fondos permitirá financiar proyectos vitales que mejorarán las infraestructuras, la sostenibilidad y el desarrollo social en nuestra provincia.*

*En segundo lugar, una coordinación y liderazgo provincial: Ya que la propuesta de que la Diputación Provincial lidere la captación y gestión de estos fondos, a mi juicio es clave para asegurar una implementación efectiva y coordinada de los proyectos, ya que si la Diputación es la que supervisa y organiza la ejecución de los fondos, esto permitirá optimizar recursos y garantizar que los planes de actuación respondan a las necesidades reales de cada municipio o del área urbana funcional que se determine de la provincia de Ávila.*

*Y en tercer lugar, el fomento de áreas urbanas funcionales y la implicación y participación ciudadana.*

*Este diputado está de acuerdo en la creación o determinación de áreas urbanas funcionales que integren a municipios más pequeños para fomentar la colaboración entre ellos, siendo esta estructura la que no solo potenciará su desarrollo, sino que también permitirá abordar de manera conjunta los retos que enfrentan.*





*De igual modo señores de “Por Ávila” su moción también destaca la importancia de la participación ciudadana en el desarrollo de los proyectos, lo que para el diputado que les habla es fundamental, pues fomentar la implicación de los vecinos de la provincia de Ávila en la planificación y ejecución de estos planes no solo aumentaría la transparencia, sino que también fortalecería la implicación de los vecinos de los 247 municipios en contribuir a construir el modelo de provincia que quieren y desean.*

*En definitiva, considero que el apoyo a esta moción es un paso importante para el desarrollo de nuestra provincia.*

*Por lo tanto, desde el Grupo Provincial de VOX, votaremos a favor, ya que la cooperación y la inversión en el futuro de nuestra provincia es una responsabilidad compartida que no podemos eludir y que esta institución debe liderar.”*

**SR. BLANCO MARTÍN (PSOE).** *- El pasado 7 de octubre, se daba luz verde las bases reguladoras de la línea de ayudas FEDER para el desarrollo socioeconómico sostenible de las Entidades Locales, con un aumento de fondos del 34% respecto a la edición anterior. Estas ayudas, que reciben el nombre de Plan EDIL, sustituyen a las antiguas EDUSI. Se repartirán en concurrencia competitiva y contarán con una dotación superior a 1.800 millones de euros. Se trata de una de las principales políticas de fomento de la inversión local desde una triple perspectiva medioambiental, económica y social. El elemento clave serán los Planes de Actuación Integrados que presentará cada entidad local detallando cómo quiere impulsar su desarrollo económico; esto es, qué actuaciones quiere llevar a cabo, en qué cuantía, de qué manera se integran unas y otras y qué impacto transformador van a propiciar.*

*Esta próxima convocatoria, donde queda patente la vocación municipalista del Gobierno de España y su sensibilidad con los municipios de menor entidad, permitirá un incremento notable del número de potenciales entidades locales beneficiarias, respecto a la anterior convocatoria. De este modo, los beneficios del desarrollo local sostenible podrán llegar a más vecinos.*

*Al tratarse de ayudas dirigidas a la cohesión y el reequilibrio territorial, la disponibilidad de ayudas será mayor en las regiones menos desarrolladas, como es el caso de Castilla y León, con una dotación de algo más de 67 millones de euros. De este modo, las entidades locales beneficiarias recibirán la ayuda en forma de cofinanciación del gasto en que hayan incurrido para ejecutar sus actuaciones. Esta cofinanciación será del 60% en regiones en transición, el caso de todas las provincias de nuestra Comunidad Autónoma.*

*Como ya se ha dicho, habrá tres tipos de entidades beneficiarias, y haremos referencia la que es de mayor interés en el caso de nuestra provincia, que no es otra que la nueva figura de Áreas Urbanas Funcionales (AUF), que agrupan a los municipios de menor tamaño, se podrán constituir 10.000 habitantes en torno a un municipio cabecera de entre 5.000 y 10.000 vecinos. Con ello se introduce una mayor flexibilidad.*

*En el caso de las Áreas Urbanas Funcionales, las diputaciones jugarán un papel determinante pues serán, con carácter general, los responsables de ejecutar las actuaciones. La convocatoria permitirá también que se incremente notablemente el número de potenciales*





entidades locales beneficiarias, respecto de las anteriores convocatorias del período 2014-2020. De este modo, los beneficios del desarrollo local sostenible podrán llegar a más vecinos a través de los Planes de Actuación Integrados

Por todo lo anterior, estamos de acuerdo con su propuesta, que viene a descentralizar unas ayudas a las que hasta ahora no podían acceder un gran número de municipios, por ello, y si estos proyectos llegaran a producirse y durante su ejecución, nos gustaría formular una enmienda transaccional, proponiendo añadir al texto de resolución, que la Diputación Provincial colabore aportando un 20 % de la financiación y la entidad municipal solicitante el 20 % restante hasta completar el 100% de la convocatoria.

**SR. SÁNCHEZ MESÓN (PP).**- Está de acuerdo con las manifestaciones que han realizado los distintos grupos políticos, pero deben contar con la opinión de los municipios involucrados en la creación de estas áreas.

El próximo día 8 de noviembre, la Federación Regional de Municipios y Provincias ha convocado una reunión para analizar cómo se pueden crear las áreas urbanas funcionales y la coordinación entre las administraciones afectadas. Habrá áreas urbanas, pero tendremos en cuenta las recomendaciones de la FRMP y la opinión de los ayuntamientos de los municipios de la provincia. Después de esta reunión se abrirá un plazo de mes y medio o dos meses para presentar las solicitudes.

Concluye afirmando que su grupo está de acuerdo con la creación de áreas funcionales en el Bajo Tiétar, la Moraña y en la Zona de Pinares, pero debe tratarse en la Comisión Informativa pertinente y después de la reunión con la FRMP.

**SR. JIMÉNEZ JIMÉNEZ (XAV).**- No acepta la transaccional ya que su grupo no está seguro de que pueda asumirse el coste. Mantienen la moción urgente en los términos propuestos.

Finaliza el debate.

El Presidente somete a votación la moción, presentada por el grupo XAV (2024-E-RE-13513 de 21.10.24), "Para que la Diputación lidere la captación de fondos FEDER 2021-2027 a través de los Planes de Actuación Integrados de las Áreas Urbanas Funcionales que se puedan constituir en la provincia de Ávila" (2024-E-RE-6301 de 26.05.24).

### VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (13 PP, 6 PSOE, 4 XAV, 1 VOX y 1 d.n.a), que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

### ACUERDO

**ASUNTO ÚNICO.** - Que la Diputación Provincial lidere e impulse la captación de fondos FEDER 2021-2027 para desarrollo urbano sostenible a través de los Planes de Actuación Integrados de las Áreas Urbanas Funcionales que se puedan constituir en la provincia de





Ávila, en coordinación con los ayuntamientos."

**8.- MOCIONES AL PLENO: MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO VOX: "Sobre transparencia en el seguimiento y ejecución de los acuerdos adoptados por el Pleno" (2024-E-RE-13585 de 22.10.24).**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El Sr. Presidente pregunta la portavoz del grupo VOX, Sr. Toribio Carrera, si acepta las enmiendas presentadas por el grupo PSOE a esta moción urgente (2024-E-RE-13814, de 27.10.2024).

El portavoz del Grupo VOX, Sr. Toribio Carrera, manifiesta que no acepta las enmiendas e introduce la moción presentada por su grupo: "Sobre transparencia en el seguimiento y ejecución de los acuerdos adoptados por el Pleno" (2024-E-RE-13585 de 22.10.24).

Dicha moción propone la adopción del siguiente acuerdo:

*"La transparencia es uno de los pilares fundamentales de cualquier democracia moderna y un valor esencial en el ejercicio de la función pública. Una institución transparente genera confianza en los ciudadanos, fomenta su participación y contribuye a la mejora de la gestión pública al facilitar el control y la fiscalización de sus actuaciones.*

*En ese sentido, la ciudadanía tiene derecho a acceder de manera sencilla y clara a la información relacionada con las decisiones que se toman en las instituciones que les representan.*

*La Diputación Provincial de Ávila debe seguir potenciando la transparencia en su funcionamiento para colocarse a la vanguardia. A tal efecto, las mociones y acuerdos que se adoptan en el Pleno de esta Diputación son expresiones de la voluntad política que, en la mayoría de los casos, buscan resolver problemas y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.*

*Sin embargo, una vez adoptadas, muchas de estas mociones quedan fuera del conocimiento y seguimiento por parte de los ciudadanos, generando dudas sobre su grado de ejecución o su cumplimiento efectivo.*

*Es por ello que desde el Grupo Municipal de Vox consideramos que la Diputación debe facilitar el acceso a esta información, de forma que los ciudadanos puedan conocer el estado y evolución de las mociones que han sido aprobadas en el Pleno, así como su grado de ejecución y cumplimiento.*

*Teniendo en cuenta que, actualmente, los ciudadanos carecen de un mecanismo accesible para conocer el estado de ejecución, adopción y cumplimiento de las mociones aprobadas, se propone para mejorar la rendición de cuentas, la creación de un espacio específico en la página web de la Diputación, donde los ciudadanos puedan consultar de manera clara y*





actualizada el seguimiento y ejecución de las mociones aprobadas en el Pleno.

Este espacio no solo mejoraría la transparencia y la rendición de cuentas, sino que también fortalecería la relación entre la institución y la ciudadanía, proporcionando una herramienta útil para la consulta pública sobre el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el seno de esta institución.

Por lo expuesto y con el objetivo de reforzar la transparencia y garantizar que los ciudadanos puedan conocer el estado de ejecución de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Diputación de Ávila, el Grupo Provincial de Vox presenta la siguiente:

#### MOCIÓN

Que la Diputación de Ávila, cree en el apartado de transparencia de su página web, un acceso al contenido de las mociones aprobadas por el Pleno, con indicación del resultado de la votación correspondiente y el grado de cumplimiento de los acuerdos aprobados por los grupos políticos, especificando en atención de la naturaleza de la moción, los siguientes puntos:

- a) Área o servicio responsable de desarrollar e implementar cada uno de los acuerdos.
- b) Información relativa a la asignación presupuestaria, en caso de existir.
- c) Plazos estimados para la ejecución o vigencia de cada acuerdo.
- d) Presupuesto final ejecutado, con mención a posibles variaciones respecto al presupuesto inicial.
- e) Otras circunstancias de interés vinculadas directamente con la ejecución y cumplimiento de cada acuerdo.
- f) Respuestas de las diferentes Administraciones Públicas.”

Concluida la exposición del proponente, se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

**SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (d.n.a).-** Manifiesta estar de acuerdo con esta moción si bien, previamente, el portavoz del grupo PP debe indicar si existe algún impedimento legal para adoptar acuerdo.

A esta pregunta el Sr. Sánchez Mesón contesta que no la hay.

**SR. JIMÉNEZ JIMÉNEZ (XAV).-** Señor Toribio. Qué razón tiene cuando dice que la Diputación “debe seguir potenciando la transparencia en su funcionamiento”.

Sólo hay que meterse ahora mismo en el portal de la Diputación, en el apartado de Transparencia.información sobre los cargos electos y el personal de la Diputación:

- Gastos de viaje miembros de la Corporación. Se publica la normativa, pero no los gastos de los viajes realizados.
- Agenda de actividades de la Corporación. No hay nada. No se hace pública la agenda de actividades y visitas del presidente ni de ninguno de los diputados.
- Relación de puestos de trabajo





Se debería publicar de forma actualizada y completa la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Diputación, con especificación anual de las dotaciones cubiertas y vacantes de los empleados públicos, así como de las retribuciones básicas y complementarias de cada puesto de trabajo. Pues bien, el último documento publicado es del 16 de diciembre de 2019.

En cuanto a la Plantilla de Personal es la del año 2018.

#### Transparencia Económico-Financiera

- Se publican de forma actualizada las modificaciones presupuestarias aprobadas por el Pleno y la Junta de Gobierno: Está publicado el documento de modificaciones presupuestarias al 31 de diciembre de 2023. (Nada de 2024), que por cierto, el enlace está roto, así que tampoco podemos verlo.

- Se informa sobre el destino del superávit de la Diputación cuando éste se produce; en el caso de incurrir en déficit, se publica el plan económico-financiero con detalle de las medidas de corrección. Lo único que aparece es "Negativo, sin superávit en 2019". Estamos en 2024.

- Se publican indicadores de eficiencia y/o eficacia del gasto en la prestación de los servicios públicos por parte de la Diputación Provincial (según la Ley de Haciendas Locales (art. 211) y por la Ley General Presupuestaria). Costes de los servicios públicos prestados es de 2022.

O en el apartado de la provincia:

- Yacimientos arqueológicos: la información que tenemos publicada es del año 2014.

Sí es verdad, y hay que reconocer el esfuerzo de los trabajadores de esta casa por mantener actualizado el resto de indicadores, porque si lo consultaba hace un año, el tema era aún peor. ¿Se podría mejorar? Sí.

Y una manera de hacerlo es la que apuntan ustedes: que se vea grado de cumplimiento de los acuerdos aprobados.

Por poner en contexto, en lo que llevamos de mandato se han presentado (sin contar las de este Pleno) 48 mociones. De ellas, la mayoría absoluta del PP ha aprobado la mitad: 24. ¿Cómo se distribuye esta aprobación en los grupos?, pues 10 provenían del Partido Popular, otras 10 de VOX. Al PSOE solo le han aprobado 1 moción (pero que se pactó fusionar con otra presentada por el PP: el tema de la mutualidad de la abogacía). Y a nosotros sólo nos han aprobado 4 de las 11 que hemos presentado. Seguiremos intentándolo.

Y sobre el fondo de las cuestiones que se han debatido, Sr. Toribio, mucho me temo que como nos pasamos los plenos "instando" a otros: al Gobierno Central, a la Junta de Castilla y León, los acuerdos se han cumplido en su mayoría, porque ya se ha "instado".

Lo que habría que añadir en los puntos que propone es que se especifique es si la entidad instada ha realizado lo instado o no. Porque la respuesta en muchos casos será "Recibida su comunicación", y no tendríamos nada más.

Pero como digo, en el fondo estamos de acuerdo con su moción por lo que votaremos a favor."

**SRA. GARCÍA SALCEDO (PSOE).**- "Señor Toribio, tengo que decirle que me ha sorprendido gratamente con la propuesta de su moción. Por primera vez en los 15 meses que llevamos de mandato, trae usted para debate una moción que no es populista, que no pretende crear una





alarmía social (o al menos nosotros en esta ocasión no lo vemos así), que no va en contra de Pedro Sánchez y lo que más me gusta de todo ello es, que nuestro grupo, estamos, más de acuerdo con usted que nunca. Espero que este comportamiento se repita muchas más veces. Usted lo ha dicho, Señor Toribio, la transparencia es un pilar fundamental en la gestión pública, y su incumplimiento erosiona la confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, establece como obligación de las administraciones públicas la publicación de información relevante para garantizar la transparencia en su actividad, especialmente en lo que se refiere a la transparencia activa.

Sin embargo, en el texto que usted nos presenta, únicamente alude al hecho de las mociones, pero a día de hoy, la página web de la Diputación de Ávila incumple varios de los preceptos establecidos por la ley en lo que respecta a la transparencia activa.

Y les pondré algunos ejemplos, sobre los que basábamos nuestras enmiendas.

1. *Acceso limitado a datos económicos: Aunque proporciona información sobre presupuestos, cuentas anuales y otros documentos financieros, los datos de ejecución están desfasados y no incluye indicadores financieros (nada sobre estabilidad presupuestaria ni sostenibilidad financiera). La información de los organismos autónomos prácticamente no existe.*
2. *Transparencia en contratos, convenios y subvenciones: Aunque se relacionan algunos contratos, el resto están desactualizados. Echamos en falta un mecanismo de búsqueda sencillo para que los ciudadanos puedan explorar las adjudicaciones más fácilmente.*
3. *Participación ciudadana y acceso a la información: Si bien se menciona la posibilidad de ejercer el derecho de acceso a la información, no hay un sistema visible o un proceso ágil que permita a los ciudadanos solicitar información o participar activamente. No se observa un buzón claro para sugerencias ni espacios de participación pública que vayan más allá del buzón antifraude.*
4. *Información sobre actividades: El portal proporciona informes sobre actividades anuales y convenios, pero carece de resúmenes ejecutivos o informes simplificados que sean fácilmente accesibles al público general. Esto dificulta la comprensión de las actividades sin tener que revisar documentos extensos y técnicos.*
5. *Estos incumplimientos no sólo pueden representar una violación de la normativa vigente, sino que también impiden a los ciudadanos ejercer su derecho de control y fiscalización sobre la gestión de los recursos públicos.*
6. *Consideramos que es bueno y urgente que la Diputación adopte las medidas necesarias para asegurar el pleno cumplimiento de la normativa en materia de transparencia.*





*Por otra parte, lamentamos el rechazo de nuestras enmiendas que venían a ampliar el texto de su moción incluyendo aspectos importantes que se deben tener en cuenta.*

7. *Para finalizar, Sr. Toribio, me gustaría hacerle una pregunta, ¿Considera usted que es más importante que para los ciudadanos de Ávila y su provincia en qué estado se encuentra una moción que un acceso digno y ágil a la web de Diputación?"*

**SR. SÁNCHEZ MESÓN (PP).**.- Si atendemos a las enmiendas presentadas por el grupo PSOE indica que la mayoría ya se encuentran totalmente desarrollados por esta Corporación:

En concreto y refiriéndonos a los puntos que se indican en la Enmienda:

En el apartado de transparencia de la web institucional: Los contratos se encuentran publicados en el siguiente enlace

<https://www.diputacionavila.es/contratacion/contratos/historial/>,

Los contratos menores en <https://www.diputacionavila.es/contratacion/contratos/menores/>.

Podría indicarle la dirección exacta de cada una de ellas.

Esta información se actualiza de manera periódica siguiendo las pautas de los indicadores internacionales de transparencia.

Respecto a la responsabilidad de la gestión de transparencia, ésta recae en el Comité de Transparencia del que es presidente este Diputado de RRHH, Régimen Interior, Organización y Transparencia y los técnicos nombrados por Decreto (2023-3639, de 24.10.2023), que se reúne con carácter previo a la Comisión Informativa de RRHH para tratar los asuntos que serán enviados a dicha comisión, entre los que se encuentran la dación de cuenta de las resoluciones de solicitud de acceso a la información por parte de los diputados y de cualquier ciudadano que lo solicite (pueden contrastarlo en las actas de las sesiones).

Recordar también que la memoria de actividad de la Diputación que se aprueba anualmente por este Pleno contiene el apartado de Transparencia.

Estos asuntos pueden ser tratados en una Comisión Informativa en la que se puedan aclarar todos los aspectos, y afirma que se está cumpliendo con la aplicación de la Ley 19/2023, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; admitiendo que podemos seguir avanzando y esa es la voluntad.

La propuesta de acuerdo de la moción es perfectamente asumible por esta Corporación y añadiría información a la ya contenida en la web institucional en el apartado de transparencia, que se encuentra perfectamente estructurado y actualizado, atendiendo a los indicadores internacionales sobre transparencia y ofreciendo a los ciudadanos información amplia sobre la actividad desarrollada por la Corporación.

Por otra parte, esta Diputación va a avanzar en transparencia con la implantación de la CARPETA CIUDADANA que tiene por objetivo simplificar la relación de la ciudadanía con la Administración a través de internet, cumpliendo con el artículo 8 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, publicado en el BOE, núm. 77, de 31 de marzo de





2021.

Sin olvidar la atención presencial o telefónica, los ciudadanos que opten por relacionarse de manera telemática con la Diputación de Ávila tendrán acceso seguro y personalizado mediante identificación electrónica (por ejemplo, con el DNI electrónico o cl@ve), lo que asegura la privacidad y protección de la información, al historial de sus trámites que te permite tener un registro de los trámites que has realizado, lo que facilita la consulta de información histórica cuando sea necesario, y (aún más) a los expedientes concretos, para saber en qué estado se encuentran (iniciación, subsanación, alegaciones, listo para resolver, resolución en curso, fiscalizado y resuelto).

Con este avance se ahorra tiempo y desplazamiento a los ciudadanos ya que pueden realizar o consultar trámites desde cualquier lugar que tenga conexión a internet, se eliminan las esperas en oficinas y se reduce el tiempo invertido en los desplazamientos.

Esto no queda como una intención, sino que va a materializarse ya, el próximo día 12 de noviembre se va a convocar a los Jefes de Servicio para presentar este gran avance en transparencia.

Para finalizar, señala que el Comisionado de Transparencia nunca ha hecho ninguna observación contraria a las actuaciones realizadas por esta Corporación.

Finaliza el debate.

El Presidente somete a votación la moción, presentada por el grupo VOX (2024-E-RE-13585 de 22.10.24), "Sobre transparencia en el seguimiento y ejecución de los acuerdos adoptados por el Pleno"

### VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (13 PP, 6 PSOE, 4 XAV, 1 VOX y 1 d.n.a), que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

### ACUERDO

**ASUNTO ÚNICO.-** Crear en la Diputación de Ávila, en el apartado de transparencia de su página web, un acceso al contenido de las mociones aprobadas por el Pleno, con indicación del resultado de la votación correspondiente y el grado de cumplimiento de los acuerdos aprobados por los grupos políticos, especificando en atención de la naturaleza de la moción, los siguientes puntos:

- a) Área o servicio responsable de desarrollar e implementar cada uno de los acuerdos.
- b) Información relativa a la asignación presupuestaria, en caso de existir.
- c) Plazos estimados para la ejecución o vigencia de cada acuerdo.
- d) Presupuesto final ejecutado, con mención a posibles variaciones respecto al presupuesto inicial.





- e) Otras circunstancias de interés vinculadas directamente con la ejecución y cumplimiento de cada acuerdo.
- f) Respuestas de las diferentes Administraciones Públicas.

### C) PARTE DE CONTROL

#### **9.- Informe del Sr. Secretario General sobre los contratos menores del Centro Residencial Elena y Cristina. Dación de cuenta. (Expte. 9417/2024. Informe 04.10.2024)**

El Sr. Presidente da cuenta del certificado del Sr. Secretario General (04.10.2024) en relación con la concatenación de contratos menores para la prestación del servicio de lavandería en el CRIEC, una vez consultados los antecedentes y visto el informe emitido por la Directora del CRIEC.

El contenido íntegro del certificado se encuentra en el expediente de referencia.

El Pleno toma conocimiento.

#### **10.- Informe del Jefe de Servicio del Departamento de Informática sobre el incidente casual que impidió la grabación audiovisual del Pleno celebrado el 30.09.2024. Dación de cuenta.(Expte.7840/2024. Informe 09.10.2024)**

El Sr. Presidente da cuenta del informe del Jefe del Departamento de Informática (09.10.2024) sobre el incidente casual que impidió la grabación audiovisual del Pleno celebrado el 30.09.2024.

El contenido íntegro del informe se encuentra en el expediente de referencia.

El Pleno toma conocimiento.

#### **11.- EXTRACTO DE RESOLUCIONES DEL MES DE AGOSTO DE 2024 (Expte. 2367/2024).**

Se dio cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Presidencia y Diputados delegados de Área, dictadas entre los días 1 y 30 de agosto de 2024 números 3226 a 3670 ambos inclusive, para que los señores Diputados conozcan el desarrollo de la administración provincial, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previsto en el artículo 22.2.a) y 46.2 Apdo. e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y que figuran en el expediente.





El Pleno toma conocimiento.

**12.- RELACIÓN VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO. Periodo 23 de septiembre al 21 de octubre de 2024 (Expediente 3008/2024. Informe 23.10.24).**

Según lo acordado por el Pleno Corporativo, el Secretario da lectura a la relación de víctimas mortales consecuencia de la violencia de género, actualizada a 23 de octubre de 2024 (23 de septiembre al 21 de octubre de 2024), en memoria de aquéllas y como manifestación de condena y repulsa ante estos luctuosos y execrables hechos.

**RELACIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO**

N.º	INICIALES	NACIONALIDAD	FECHA	EDAD	PROVINCIA	DENUNCIA PREVIA	CONTINUACIÓN PROCESO	MENORES HUÉRFANOS/AS
36	M.N.G.P.	Española	04/10/2024	56	Almería	SÍ	SÍ	NO
37	F.A.	Marroquí	05/10/2024	41	Pontevedra	NO	-	SÍ, 1
38	M.O.G.	Búlgara	17/10/2024	33	Segovia	SÍ	SÍ	SÍ, 1

**D) RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay asuntos

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

